



**Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión de Acuíferos**  
**Minuta CI-008-2019**

Fecha: 13 de agosto del 2019, 08:30 am

Asistentes: Viviana Ramos y Héctor Zúñiga de AyA  
Roberto Ramírez, Clara Agudelo, Alonso Alfaro de SENARA-MAG  
José Miguel Zeledón, Syra Carrillo de Dirección de Agua - MINAE

***Tema 1. Revisión y lectura de la agenda.***

**Acuerdo:** Se aprueba la agenda propuesta.

***Tema 2. Aprobación de minuta CI-007-2019***

**Acuerdo:** Se aprueba y firma.

***Tema 3. Avance Términos de Referencia Estudio para el Plan Único Zona Norte***

Revisión conjunta del borrador de Términos de Referencia, avanzando hasta el ítem 4.3.2  
Pozos y nacientes

**Acuerdos:**

- El área de esta investigación se circunscribe únicamente a los distritos de Venecia, Río Cuarto, Pital y Aguas Zarcas, donde se encuentran ubicados las ASADAS de Veracruz de Pital de San Carlos así como Santa Isabel, Santa Rita y La Tabla de Río Cuarto todos de la provincia de Alajuela.
- Los requisitos de Ley tales como que el contratista este al día con Hacienda, CCSS, y otros, deberán ser incluidos en el cartel de contratación por el Ministerio de Salud, como parte de los aspectos administrativos contractuales, se le comunicará a Dionisio Sibaja.
- Las instituciones del Estado (AyA, Senara, DA-MINAE, Sinac, Fitosanitario) para el existo del estudio deberán aportar de forma ágil y gratuita la información existente requerida para el adecuado desarrollo de la Investigación (pozos, aprovechamientos, aforos, análisis de suelos-calidad de agua, y otros)



### Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión de Acuíferos

#### Minuta CI-008-2019

- Deberá existir una estrecha coordinación entre el CIT gestión de Acuíferos, el Ministerio de Salud y el INTA-MAG para la ejecución de los muestreos de suelo, así como la entrega en tiempo de los análisis.
- Solo serán aforadas las nacientes que están captadas. Esto se realizara por parte de las instituciones.
- El Ministerio de Salud deberá aportar el levantamiento de precisión que realiza el SINAC, conforme lo informado por Comisión Técnica del Plan Único, sobre los sitios que serán utilizados como puntos de control para la investigación. Estos referidos a los que se aportan en Anexo 2 de los términos de referencia
- La empresa contratada deberá realizar el levantamiento de las fuentes (pozos, nacientes) existentes dentro del área de estudio y que no se encuentran en Anexo 2 de los Términos de Referencia. Se le solicitará al Ministerio de Salud, acompañamiento y gestión de ingreso en éstas propiedades.
- Se realizará una reunión extraordinaria para continuar con la redacción de los TDRs el martes 20 de agosto a las 08:00 en las oficinas de la UEN de Gestión Ambiental del AyA y asistirán Alonso Alfaro, Syra Carrillo y Héctor Zúñiga

Finaliza la reunión al ser las 12:20 del 13 de agosto del 2019

AyA

Viviana Ramos

Héctor Zúñiga

SENARA

Roberto Ramírez

Clara Agudelo

DA-MINAE

José Miguel Zeledón

Syra Carrillo